

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0658-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2024

Asunto: Alcance al Proyecto de Ordenanza Plan de Uso y Gestión del Suelo

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0654-O de 17 de abril de 2024 se remitió el proyecto de ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo, sus anexos y la matriz de observaciones que sustentan la propuesta.

Debido a un error de tipo, dentro de las disposiciones transitorias del texto de ordenanza, no existía la disposición transitoria décima, observación que fue realizada por la Abg. Fernanda Racines, Alcaldesa Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto se ha corregido el mencionado error.

Conforme lo discutido en la sesión Extraordinaria Nro. 016 de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 19 de abril de 2024, se incluye un texto como disposición general respecto al fraccionamiento en suelo rural, de acuerdo a lo siguiente:

“Décima Tercera.- El lote mínimo que se encuentra estipulado en el literal c) del artículo 148 no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados constituidos con anterioridad al 29 de diciembre del 2010 en los que se haya verificado su consolidación de acuerdo a la normativa vigente.”

Adicionalmente, en las sesiones desarrolladas se discutió respecto a la aprobación de la actualización de los factores e índices de revalorización de la fórmula de la concesión onerosa de derechos, por lo que se modifica la atribución de la actualización de los mismos, que recae en la actualidad en el Concejo Metropolitano, proponiendo que sean aprobados mediante acto administrativo de la secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

En razón de lo mencionado, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial ha corregido lo mencionado y remite el presente alcance al proyecto de ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo para incorporar el nuevo texto en el expediente remitido con oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0654-O de 17 de abril de 2024.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0658-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2024

Toda la información se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1LlrS2ITmd-0g_Ef5lcWYTrid1Apre27q?usp=drive_link

Carpeta 1: Proyecto de Ordenanza

Carpeta 2: Anexos del proyecto de ordenanza

Carpeta 3: Anexo 1 Régimen Administrativo del Suelo

Carpeta 4: Informe técnico de tratamientos urbanísticos

Carpeta 5: Matriz de observaciones receptadas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Anexos:

- PROYECTO ORDENANZA PUGS 19042024 VF.docx

- PROYECTO ORDENANZA PUGS 19042024 VF.pdf

Copia:

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN

METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor Ingeniero

Daniel Sebastián Castañeda Fraga

Jefe Unidad de Planeamiento del Suelo FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN

METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0658-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	SHOT-DMOT	2024-04-19	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-04-19	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	SHOT-DMOT	2024-04-19	

